



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA DE APOYO A CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA
LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL SECTOR
PRODUCTIVO**

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-, es el ente rector del SNCTel (SNCTel) encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Estado colombiano, y por ende, de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, COLCIENCIAS es responsable de promover la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación, que permitan por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y por otro de propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país.

La Ley 1286 de 2009 tiene por objeto fortalecer el SNCTel para hacer posible la consolidación de un modelo productivo basado en la generación, apropiación y uso del conocimiento científico, técnico y tecnológico; en el artículo 17, numeral 2, de la misma ley, se plantea entre los objetivos del SNCTel: “Fomentar y consolidar, con visión de largo plazo, los centros y grupos de investigación y las Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, y los centros de investigación o de desarrollo tecnológico”.

En cumplimiento de dicho propósito, la presente convocatoria se dirige a fomentar la consolidación de Centros de Desarrollo Tecnológico que contribuyan al avance de la ciencia, tecnología e innovación (CTel) para apoyar el desarrollo social y la competitividad del país mediante la generación y uso de conocimiento científico-tecnológico y de innovación. La Convocatoria pretende convocar Centros de Desarrollo Tecnológico en alianza con otros actores del SNCTel alrededor de un proyecto de identificación de demanda y transferencia tecnológica que contribuya a la generación de mejoras en la productividad y competitividad de empresas nacionales dado el escaso avance la innovación en el sector productivo colombiano. Las áreas estratégicas sobre las que debe versar la propuesta son la biotecnología, salud y energía, guardando congruencia con documentos institucionales como Colciencias Visión 2025, el documento base del Plan Nacional de Desarrollo, Planes estratégicos de los Programas Nacionales, y Planes de negocio temáticos de combustibles y fuentes no convencionales de energía.



2. OBJETIVO

2.1. General

Apoyar la consolidación de capacidades de CTel de Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS para incrementar su potencial y atender necesidades en áreas estratégicas relacionadas con el sector productivo mediante la identificación de la demanda tecnológica de las empresas y la transferencia de tecnología correspondiente a través de la cofinanciación de un proyecto estratégico en las áreas de biotecnología, energía y salud.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Fortalecer la actual capacidad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los Centros de Desarrollo Tecnológico en áreas estratégicas relacionadas con el sector productivo.

2.2.2. Fortalecer el SNCTel a través de una mayor articulación de los Centros de Desarrollo Tecnológico con otros actores del Sistema.

2.2.3. Promover la incorporación y apropiación de tecnologías y conocimientos para crear y consolidar procesos de innovación en el sector productivo.

2.2.4. Impulsar el desarrollo de condiciones para la modernización y fortalecimiento productivo y competitivo de empresas nacionales.

3. DIRIGIDA A

Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS en alianza con otros actores del SNCTel. La alianza debe estar constituida al menos por dos (2) Centros de Desarrollo Tecnológico, uno de los cuales deberá estar reconocido por COLCIENCIAS en la fecha de presentación de la propuesta y quien actuará como líder del proyecto, y un grupo representativo de mínimo 4 empresas con sede en Colombia (de las cuales al menos 2 deberán ser empresas nacionales), con al menos un (1) año de constitución a la fecha de presentación de la propuesta, de todos los tamaños y que desarrollen actividades en sectores relacionados con las áreas estratégicas de la presente convocatoria.

Podrán participar además de los anteriores miembros de la alianza: Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS), Centros de Desarrollo Tecnológico no reconocidos, y grupos de investigación reconocidos, entre otros actores del SNCTel.

La estructuración y ejecución de estos proyectos estratégicos debe incluir empresas con demostrado interés en participar y realizar aportes para la ejecución de los mismos. En cualquier caso, los Centros de Desarrollo Tecnológico deberán demostrar experiencia en



procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación - I+D+i - en la(s) área(s) temática(s) de la convocatoria, y contar con un grupo de trabajo con trayectoria verificable dedicado a las actividades correspondientes.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

4.1. La institución líder debe ser un Centro de Desarrollo Tecnológico reconocido por COLCIENCIAS con resolución vigente a la fecha de apertura de la convocatoria. Si el proyecto vincula varios Centros de Desarrollo Tecnológico, éste debe ser presentado por el Centro reconocido.

4.2. Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 8 “Procedimiento de Inscripción”.

4.3. Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo que hará parte del proyecto en el aplicativo CvLAC.

4.4. Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional (Tipo II con Alianza Estratégica) debidamente diligenciada y firmada por las entidades vinculadas según el proyecto a presentar (Anexo 1).

4.5. Carta de autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función en la ejecución del proyecto (Anexo 2).

4.6. Documento de conformación de las alianzas con empresas y otros actores del SNCTel. Diligenciar el Anexo 3: “Formato de Conformación de Alianza” con la firma de todos los representantes legales. Las entidades participantes deberán estar legalmente constituidas

5. CONDICIONES INHABILITANTES

- 5.1. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su proyecto sea evaluado, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.
- 5.2. Las entidades postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- 5.3. COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

- 5.4. No se recibirán solicitudes en físico ni por otro medio diferente al mencionado.
- 5.5. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos antes enunciados no participaran en el proceso de evaluación. COLCIENCIAS se reserva el derecho de verificar y solicitar en cualquier momento información o documentación adicional a la presentada.
- 5.6. Todo proyecto que no se ajuste al menos a una de las temáticas planteadas por COLCIENCIAS o a una combinación de las mismas (biotecnología, salud y energía) en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.
- 5.7. Cada Centro de Desarrollo Tecnológico podrá presentar sólo una propuesta a la presente convocatoria. COLCIENCIAS verificará lo pertinente.
- 5.8. El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.
- 5.9. No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 14 (Cronograma).

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) meses.

COLCIENCIAS cuenta con una disponibilidad presupuestal de DOS MIL DOSCIENTOS millones de pesos (2'200.000.000) para financiar proyectos en esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos del Presupuesto General de la Nación.

COLCIENCIAS financiará el 70% del valor total del proyecto hasta un máximo de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000).

La contrapartida total aportada deberá ser al menos del 30% del costo total del proyecto y puede estar constituida por aportes en efectivo y/o en especie. Los elementos relacionados con la cofinanciación deben quedar definidos y soportados mediante el Anexo 3.

Notas:

- En caso de no reintegro de los dineros acordados contractualmente, COLCIENCIAS efectuará el reporte en el boletín de deudores morosos.

7. CONTENIDOS DEL PROYECTO

7.1. Contenido de la propuesta

La presentación del proyecto estratégico por parte de la entidad líder deberá contener un

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

componente tecnológico y de innovación, uno presupuestal y otro del talento humano como se describe a continuación.

7.1.1. Componente tecnológico y de innovación del proyecto:

- Título del proyecto.
- Entidades participantes; conformación de la alianza y roles.
- Director del proyecto y miembros de su equipo.
- Temática del proyecto.
- Resumen ejecutivo.
- Palabras clave.
- Marcos de referencia y estado del arte de la tecnología.
- Identificación de antecedentes y cuellos de botella tecnológicos del sector.
- Identificación preliminar de la demanda tecnológica, análisis previo de competitividad del sector seleccionado; identificación preliminar de subsectores y tecnologías potenciales a transferir.
- Antecedentes y resultados previos obtenidos por el proponente en la temática específica del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología.
- Productos esperados.
- Cronograma.
- Posibles riesgos y dificultades.
- Presupuesto.
- Bibliografía.

7.1.2. Componente presupuestal

COLCIENCIAS financiará hasta el 70% del valor del proyecto. El aporte de COLCIENCIAS al proyecto no deberá superar los MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000).

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros. Serán financiados con recursos de COLCIENCIAS los siguientes rubros:

- Recursos humanos para actividades de CTel: nacionales e internacionales de asesoría para la realización de las actividades que se justifiquen.
- Equipos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Materiales y software.
- Acceso a bases de datos y publicaciones.
- Prestación de servicios técnicos.
- Salidas de campo (incluye viajes nacionales o internacionales).
- Logística y gastos asociados a la conformación de paneles o reuniones de expertos temáticos.



- Pruebas.
- Costos de administración, operación e imprevistos (hasta el 10% del valor total del proyecto). Estos costos deben estar directamente relacionados con el proyecto propuesto y ser causados durante el periodo de ejecución del mismo.
- Actividades de transferencia y apropiación de tecnología.
- Costos de evaluación y seguimiento (5% del valor total del proyecto).

Nota: No podrán financiarse con recursos de COLCIENCIAS los siguientes rubros:

- a. No serán financiados con recursos de COLCIENCIAS, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.
- b. Personal que sea beneficiario del programa “Jóvenes Investigadores” bien podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados a este rubro. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca-pasantía, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- c. Podrá considerarse financiación con recursos de COLCIENCIAS de montos inferiores a los establecidos en el Anexo 4, en cuyo caso la diferencia deberá ser cubierta obligatoriamente con recursos de contrapartida.
- d. Podrán considerarse montos superiores a los contemplados en la Anexo 4, siempre y cuando la adición constituya recursos de contrapartida.
- e. Las dedicaciones a tiempo parcial serán consideradas según la Anexo 4, proporcionales al tiempo de dedicación correspondiente.
- f. En todos los casos, la experiencia a la que se hace referencia en la Anexo 4. es exclusiva en Proyectos de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico. La verificación de la experiencia declarada hará parte integral del proceso de evaluación y selección de proyectos elegibles a partir de la información disponible en la plataforma CvLac (Ver numeral 9 “Criterios de evaluación”).
- g. Para efectos de la construcción del presupuesto, en este rubro deberá considerarse un incremento anual del salario mínimo, correspondiente al incremento registrado para el año de presentación del proyecto.

7.1.3. Información del componente de organización y estructura de la alianza

- Composición de la alianza.
- Estructura de la alianza.
- Metodología para la articulación y el trabajo de la alianza.
- Acuerdo de propiedad intelectual entre los participantes (A presentar para la suscripción del contrato).

7.2. Fases de la ejecución proyecto.



El proyecto deberá contener la identificación de demanda de tecnologías de sectores productivos afines a la gestión que desarrollan los Centros de Desarrollo Tecnológico y a las áreas estratégicas establecidas por COLCIENCIAS: biotecnología, salud y energía. Lo anterior con el fin de priorizar tecnologías clave para el sector productivo y de apoyar su transferencia y adopción por parte de las empresas.

Los proyectos a presentar deben incorporar las siguientes fases:

Fase 1: Identificación y priorización de la demanda tecnológica:

- Hoja de ruta tecnológica macro por sector que identifique y priorice veinte (20) tecnologías clave maduras y semimaduras.
- A partir del ejercicio anterior, establecer una hoja de ruta tecnológica específica para diez (10) de esas veinte (20) tecnologías clave priorizadas, en la que se establezca, para cada tecnología clave, la relación entre tecnologías específicas con los productos y procesos correspondientes a mejorar en los procesos, bienes y servicios empresariales.

Fase 2: Formulación y ejecución del proyecto estratégico de transferencia de tecnología.

- Esta fase debe incorporar la transferencia de tecnologías a productos y procesos de las empresas participantes de la alianza de acuerdo a los resultados obtenidos en la Fase 1.
- La fase debe incluir la generación de desarrollo tecnológico o innovaciones en productos y en procesos al menos incrementales para la empresa, y/o innovaciones para el mercado nacional o internacional.

Nota:

- La identificación de tecnologías como parte del proyecto formulado deberá realizarse en primer lugar de acuerdo a la clasificación de “Technology Readiness Level” que usa los parámetros empleados por la NASA y la Comisión Europea (Ver Anexo 5). Se dará prioridad a las propuestas que formulen el proyecto identificando tecnologías que se encuentren entre los TRL 6 al 9. En segundo lugar, para las tecnologías que ya están en el mercado y/o en el dominio público, se requiere identificar su grado de madurez de acuerdo al ciclo de vida de la tecnología construido con indicadores como patentes concedidas por año a lo largo de un periodo de 20 años. En cualquier caso, el proyecto deberá contener indicación detallada de la metodología empleada para la identificación y priorización de la demanda tecnológica (Fase 1).

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para tener un registro exitoso de los proyectos formulados se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

8.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip.

8.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias http://www.colciencias.gov.co/formularios_sigp. El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

8.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *válido sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

8.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

8.5 Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, *debe dar click en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar click en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.

8.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos mínimos*. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.

8.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.



8.8 Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.164.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

8.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

8.10 Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

Notas:

- En caso de que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el **Cronograma** de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el cargue.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos por los Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Los proyectos serán sometidos a evaluación de paneles de expertos en las temáticas, metodologías y componentes de economía y negocios sobre los que versan los proyectos. La evaluación se hará de forma integral y detallada por cada uno de sus componentes según los criterios señalados a continuación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Contenidos del proyecto, pertinencia y calidad	30
2	Capacidades para el desarrollo del proyecto y trayectoria del Centro de Desarrollo Tecnológico	25
3	Productos/Resultados esperados	20
4	Conformación de alianzas entre actores	15
5	Presupuesto	10

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

No.	Criterio	Puntaje máximo
	Total	100

La descripción de los criterios de evaluación es la siguiente:

1. Contenidos del proyecto, pertinencia y calidad

Relación de continuidad con proyectos previos exitosos y/o proyectos simultáneos con potencialidad que eleven la probabilidad del mayor impacto posible.

El contenido de la propuesta debe demostrar un avance o novedad en el estado del arte del desarrollo tecnológico o innovación, y la justificación en el caso de una adaptación o innovación tecnológica basada en transferencia tecnológica nacional o internacional. En el proceso de evaluación de las propuestas se dará prioridad y mayor puntaje a aquellas tecnologías de origen nacional provenientes de Centros y/o grupos de investigación colombianos.

La pertinencia debe expresarse en la congruencia entre la problemática tecnológica planteada y la oferta tecnológica identificada de manera preliminar.

2. Capacidades para el desarrollo del proyecto.

- Representado en: experiencia y trayectoria en actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de los Centros de Desarrollo Tecnológico y sus aliados.
- Recursos humanos, técnicos, físicos y financieros, acordes con los requerimientos del proyecto.
- Participación en el proyecto de asesores nacionales e internacionales, y participación en redes de Centros de Desarrollo Tecnológico.

3. Productos/Resultados.

Adopción de normas y estándares nacionales e internacionales, solicitudes de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, desarrollo de nuevos productos o procesos o mejora significativa de aquellos existentes y contribución en materia de adaptación y/o actualización de regulaciones, normas y reglamentos.

4. Conformación de alianzas entre actores.

Composición y estructura de la Alianza de acuerdo a la documentación solicitada en el Anexo 3 y la información visible en los aplicativos CvLac, GrupLac e InstituLac. Trayectoria de los integrantes de la alianza y equipo ejecutor del proyecto.

5. Presupuesto.



Coherencia entre los planteamientos presupuestal y metodológico del proyecto presentado. Correspondencia justa entre los costos proyectados y los recursos materiales y humanos previstos para adelantar las actividades propuestas. Monto y participación de la cofinanciación en el monto total del proyecto formulado.

Se tomará como referente de evaluación la información visible en los aplicativos CvLac, GrupLac e InstituLac.

El panel de evaluación entregará un informe de evaluación, a través del cual recomendará a la Directora General de COLCIENCIAS de acuerdo con cada temática, la conformación de la lista de elegibles en estricto orden según el puntaje de la evaluación del más alto al más bajo.

Nota: En la presentación de la propuesta se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 7 “Contenidos del Proyecto”. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral 9 “Criterios de Evaluación”.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos por los Centros de Desarrollo Tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS, dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos mínimos y las condiciones habilitantes, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 9 “Criterios de Evaluación”.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el “Cronograma” de la convocatoria se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

En caso de empate en la calificación de los proyectos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera:

En primer lugar, se tendrá en cuenta el mejor puntaje individual a nivel del ítem “Contenidos del Proyecto, pertinencia y calidad” seleccionando el proyecto que cuente con mayor puntaje. Si el empate persiste, se seleccionará el proyecto con el mayor puntaje en el criterio “Capacidades para el desarrollo del proyecto y trayectoria del Centro de Desarrollo Tecnológico”. Si aun así el empate continúa, se escogerá el proyecto con la mejor calificación en el criterio “Productos y resultados esperados”. Si todas las calificaciones a nivel de los tres parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el



proyecto mejor calificado a nivel de los criterios de evaluación “conformación de alianzas entre actores” y “Presupuesto”.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen ochenta (80) puntos en la evaluación ingresarán al Banco de Elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los Proyectos correspondientes.

12. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el proyecto ingrese al Banco de Elegibles y resulte financiable, el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad.
2. Certificación vigente, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la entidad ha cumplido con los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.
3. Permisos, licencias ambientales o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados, cuando haya lugar.
4. Consulta previa con las Comunidades Indígenas o Afrodescendientes para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, cuando haya lugar.
5. Documento de acuerdo de propiedad intelectual entre las entidades que participan en el proyecto con aclaración explícita sobre los derechos de autor y de propiedad intelectual e industrial de los productos y resultados que se desprendan del eventual desarrollo del proyecto presentado.
6. Formato de captura de datos para el consentimiento informado, cuando haya lugar.
7. Autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato, cuando dicha facultad se encuentre limitada cualitativa o cuantitativamente.
8. Si la persona que va a suscribir el contrato no es el Representante Legal, allegar documento que lo faculte para hacerlo.
9. Registro Único Tributario-RUT.
10. Certificación Bancaria.

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará, mediante comunicación escrita o electrónica, a los participantes beneficiados, que su programa resultó elegible y financiable, además, se le indicará las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato y el plazo máximo para allegar los documentos mencionados anteriormente, para proceder con el trámite de contratación.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiado, en el oficio remitario del mismo se le indicará el plazo para devolver el contrato firmado a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiado no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Apoyo a Centros de Desarrollo Tecnológico – 2015”.

14. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	1 de julio de 2015
Validación permanente de requisitos mínimos.	Desde el 1 de julio hasta el 7 de septiembre de 2015.
Cierre de la convocatoria	15 de septiembre de 2015 hasta las 5:00 pm hora oficial de Colombia.
Publicación del banco de proyectos elegibles	5 de noviembre de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco de elegibles	Del 6 al 10 de noviembre de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 de noviembre de 2015
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	30 de noviembre de 2015

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de



proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de éstos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.

De cualquier forma las entidades y Colciencias respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional
- Anexo 2: Formato Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Formato de constitución de Alianza.
- Anexo 4: Costos de personal científico e investigativo financiados con recursos Colciencias
- Anexo 5: Descripción de indicadores “Technology Readiness Level”

18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

19. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Apoyo a Centros de Desarrollo Tecnológico - 2015", al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General
(Original Firmada)

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General